



Consejo de Seguridad

Distr. general
7 de septiembre de 2001
Español
Original: inglés

Relación sumaria comunicada por el Secretario General en la que se indican los asuntos que se hallan sometidos al Consejo de Seguridad y la etapa alcanzada en su estudio

Adición

De conformidad con el artículo 11 del reglamento provisional del Consejo de Seguridad, el Secretario General presenta a continuación la siguiente relación sumaria.

La lista de los temas que tiene ante sí el Consejo de Seguridad figura en los documentos S/2001/15 de 19 de marzo de 2001, S/2001/15/Add.3 de 28 de marzo de 2001, S/2001/15/Add.5 de 2 de abril de 2001, S/2001/15/Add.6 de 4 de abril de 2001, S/2001/15/Add.7 de 6 de abril de 2001, S/2001/15/Add.10 de 13 de abril de 2001, S/2001/15/Add.20 de 25 de mayo de 2001 y S/2001/15/Add.26 de 6 de julio de 2001.

Durante la semana que finalizó el 1º de septiembre de 2001, el Consejo de Seguridad tomó medidas sobre el tema siguiente:

Resoluciones del Consejo de Seguridad 1160 (1998), 1199 (1998), 1203 (1998), 1239 (1999) y 1244 (1999) (*véanse* S/1999/25/Add.43 y 51; y S/2000/40/Add.6, 9, 18, 22, 27, 33, 38, 45, 46 y 50; y S/2001/15/Add.3, 7, 10, 11, 15, 25 y 30; *véanse también* S/1998/44/Add.13, 34, 38 y 42; y S/1999/25/Add.2, 3, 11, 18 y 22)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 4359ª sesión, celebrada el 28 de agosto de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Bélgica, la ex República Yugoslava de Macedonia y Yugoslavia, a petición de éstos, a participar en el debate sobre el tema sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, dirigió una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al Sr. Jean-Marie Guéhenno, Secretario General Adjunto de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Papel del Consejo de Seguridad en la prevención de los conflictos armados (*véanse* S/1999/25/Add.47; S/2000/40/Add.28; y S/2001/15/Add.25)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4360ª sesión, celebrada el 30 de agosto de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había

llegado en consultas previas, y tuvo ante sí el informe del Secretario General sobre la prevención de los conflictos armados (S/2001/574 y Corr.1).

El Presidente señaló a la atención un proyecto de resolución (S/2001/828) que había sido preparado en el curso de las consultas anteriores del Consejo.

El Consejo de Seguridad procedió a votar sobre el proyecto de resolución S/2001/828, y lo aprobó por unanimidad como resolución 1366 (2001) (el texto, que figura en el documento S/RES/1366 (2001) se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo sexto año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 2001*).

La situación relativa a la República Democrática del Congo (véanse S/1997/40/Add.21; S/1998/44/Add.35 y 49; S/1999/25/Add.10, 13, 24, 30, 43, 47 y 49; S/2000/40/Add.3, 7, 16, 17, 19, 21, 23, 30, 33, 40, 47 y 49; y S/2001/15/Add.5, 8, 18, 24 y 30; véanse también S/1996/15/Add.43 a 45; S/1997/40/Add.5, 7, 9, 13, 16 y 17; y S/1998/44/Add.28)

El Consejo de Seguridad reanudó su examen del tema en su 4361ª sesión, celebrada el 30 de agosto de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en sus consultas previas.

El Presidente, con la anuencia del Consejo, invitó a los representantes de Bélgica, la República Democrática del Congo, Namibia y Rwanda, a petición de éstos, a participar en el debate sobre el tema sin derecho de voto.

De conformidad con el entendimiento alcanzado en las consultas previas del Consejo, el Presidente, con el consentimiento del Consejo, dirigió una invitación con arreglo al artículo 39 del reglamento provisional del Consejo al Sr. Hédi Annabi, Subsecretario General de Operaciones de Mantenimiento de la Paz.

Armas pequeñas (véanse S/1999/25/Add.37; y S/2001/15/Add.31)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4362ª sesión, celebrada el 31 de agosto de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en consultas previas, y tuvo ante sí una carta de fecha 25 de julio de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2001/732).

El Presidente declaró que, tras celebrar las consultas en el Consejo, se le había autorizado a formular una declaración en nombre del Consejo y leyó en voz alta el texto de dicha declaración (el texto figura en el documento S/PRST/2001/21; se publicará en *Documentos Oficiales del Consejo de Seguridad, quincuagésimo sexto año, Resoluciones y Decisiones del Consejo de Seguridad, 2001*).

Recapitulación de la labor del Consejo de Seguridad en el mes en curso (véase también S/2001/15/Add.26)

El Consejo de Seguridad reanudó el examen del tema en su 4363ª sesión, celebrada el 31 de agosto de 2001, de conformidad con el entendimiento a que se había llegado en consultas previas, y tuvo ante sí una carta de fecha 27 de agosto de 2001 dirigida al Presidente del Consejo de Seguridad por el Representante Permanente de Colombia ante las Naciones Unidas (S/2001/822).